

PRO MERCADO EL SALVADOR

Fondo Competitivo para el Financiamiento de Iniciativas de Pequeños
Productores Rurales, para Mejorar el Acceso a Mercados

Bases Convocatoria 2010

Enero 2010



Proyecto PROMERCADO

CARE EL SALVADOR
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
Convenio de Donación de Pequeña Cuantía CARE-1013
2009 - 2010



FIDA
FONDO
INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRICOLA

CONTENIDO

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO PROMERCADO.....	1
A. ANTECEDENTES	1
B. FINALIDAD Y OBJETIVO	1
C. BENEFICIARIOS-ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS	2
II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA 2010	2
A. PERFIL DE LAS PROPUESTAS.....	2
B. MONTOS DE FINANCIAMIENTO.....	2
C. PLAZO DE EJECUCIÓN	2
D. GASTOS NO ELEGIBLES	3
III. PROCESO DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS	3
A. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS	3
B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS.....	3
C. FASES DE SELECCIÓN	4
IV. CONSULTAS E INFORMACIÓN.....	5

I. Generalidades del Proyecto PROMERCADO

A. Antecedentes

- 1.1 CARE es una organización de ayuda humanitaria con presencia en más de 70 países en todo el mundo. Sus primeras actividades en América Latina iniciaron en 1951 y de manera particular en El Salvador en el año de 1954. En las áreas de medio ambiente y agricultura sus primeros esfuerzos se remontan a 1995 en donde desempeñó un rol importante en los procesos de tenencia legal de la tierra, parte fundamental de los Acuerdos de Paz. De manera más reciente, en el 2006 inició uno de sus proyectos más grandes en el ámbito rural a través de la implementación del Programa de Oportunidades Productivas para Pequeños Productores Rurales (PRORURAL), creado con el objetivo de contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de las familias que viven en las áreas rurales, generando oportunidades económicas para grupos productivos pobres, marginados y en exclusión en El Salvador.
- 1.2 En ese contexto y de manera paralela a PRORURAL, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobó con fecha 28/07/09 la entrada en vigor de un Convenio de Donación de Pequeña Cuantía, a través del cual acuerda trabajar de manera conjunta con CARE El Salvador, en la implementación del proyecto denominado “**Fondo Competitivo para el Financiamiento de Iniciativas de Pequeños Productores Rurales para Mejorar el Acceso a Mercados (PROMERCADO)**”, contribuyendo así a la creación de un instrumento financiero a través del cual grupos productivos pobres acceden -en forma competitiva-, a financiamiento no reembolsable para la implementación de proyectos productivos que mejoren su nivel de vida, expandiendo oportunidades económicas para grupos que, aun en condiciones de pobreza, tienen potencial para ser competitivos e insertarse exitosamente dentro de cadenas de valor.
- 1.3 Este programa guarda relación directa con el objetivo estratégico del FIDA de aumentar el acceso a los servicios financieros y los mercados, convirtiéndose en una de las áreas donde los proyectos FIDA intervienen cada día más, especialmente mediante el desarrollo de nuevos instrumentos y metodologías, poniendo el acento en las tecnologías de la información y la comunicación y en la creación de capacidades sobre los diversos aspectos de la comercialización. Por parte de CARE El Salvador, el proyecto es congruente con su misión de servir a las personas y familias más pobres del mundo, proponiendo soluciones innovadoras y abogando por la responsabilidad global.

B. Finalidad y Objetivo

- 1.4 El proyecto PROMERCADO tiene por *finalidad*, contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de familias que viven en áreas rurales, generando oportunidades económicas para grupos productivos marginados y en exclusión en El Salvador.
- 1.5 El *objetivo* del proyecto es crear un instrumento a través del cual grupos productivos en condiciones de pobreza acceden de forma competitiva, a financiamiento no reembolsable para iniciativas productivas que mejoren sus condiciones de acceso a mercados y por tanto, su calidad de vida. Propone un instrumento administrado y ejecutado por el sector privado, para atender de forma ágil y descentralizada, las necesidades de financiamiento no-reembolsable de iniciativas productivas de pequeña escala.

C. Beneficiarios-Organizaciones Beneficiarias

- 1.6 Los beneficiarios de PROMERCADO deben ser grupos productivos que viven en condiciones de pobreza, marginación y/o exclusión social, ubicados en las áreas rurales de El Salvador y cuyas iniciativas productivas necesiten ser mejoradas para garantizar una adecuada inserción en los mercados. Dichos grupos productivos podrán presentar su iniciativa directamente, siempre y cuando cumplan con los **Criterios de Elegibilidad de las Organizaciones Beneficiarias** descritos en éstas bases. De considerarse que no se cumple con dichos criterios, los beneficiarios podrán presentar sus iniciativas a través de organizaciones intermediarias (OI) que les representen, tales como Organismos No Gubernamentales (ONG), Fundaciones o Asociaciones sin fines de lucro, Cooperativas, Alcaldías Municipales, Universidades o cualquier otra entidad de carácter legal.

II. Generalidades de la Convocatoria 2010

A. Perfil de las Propuestas

- 1.7 Con recursos de PROMERCADO se financiarán proyectos productivos agrícolas y no agrícolas, incluyendo los de tipo comercial y de servicios en el ámbito rural, que tengan un impacto económico positivo y sostenible entre grupos pobres y marginados, pero con potencial de mercado. El proceso de selección de proyectos consistirá en una convocatoria por invitación, fecha a partir de la cual se otorgarán 45 días calendario para recibir las solicitudes de participación con información general sobre la organización beneficiaria (OB) y la descripción de la iniciativa propuesta. Sólo se admitirá una solicitud por OB. En **anexo 1** se adjunta el formulario de **Solicitud de Participación**.
- 1.8 Tomado en consideración los efectos adversos provocados recientemente por la tormenta tropical IDA, durante la convocatoria 2010 **se privilegiarán iniciativas productivas – especialmente aquellas lideradas por mujeres–, que se localicen en las zonas rurales que resultaron seriamente dañadas como producto de las inundaciones y deslaves generados por la depresión tropical**, en los cinco departamentos más afectados: Cuscatlán, La Libertad, San Salvador, La Paz y San Vicente.

B. Montos de Financiamiento

- 1.9 El monto máximo a financiar será hasta de US\$21.000 por iniciativa, valor que deberá corresponder al 80% del monto total del presupuesto. El 20% restante corresponderá a fondos de contrapartida –en efectivo o especie- que deberán ser aportados por los beneficiarios del proyecto, la OI que les represente y/o aliados estratégicos del proyecto.

C. Plazo de Ejecución

- 1.10 El plazo máximo de ejecución de los fondos será de 5 meses contados a partir de la firma del convenio.

D. Gastos no Elegibles

- 1.11 No serán financiados con recursos de PROMERCADO: **(i)** pagos de dividendos, deudas o recuperación de capital invertido; **(ii)** adquisición de acciones, bonos u otros bienes personales; **(iii)** crédito para el consumidor; **(iv)** arrendamiento o adquisición de tierras o edificios comerciales; **(v)** personal de la OB que ya estuviera desempeñando sus funciones de manera previa al proyecto (rubro que podrá ser considerado como aporte de contrapartida en especie); **(vi)** gastos fijos de la organización y **(vii)** estudios que no estén directamente relacionados con actividades productivas concretas del proyecto. El Comité de Evaluación (CEV) responsable de la selección de proyectos, podrá determinar otro tipo de gastos no elegibles que no correspondan a la naturaleza y objetivos de la presente convocatoria.

III. Proceso de Selección de Iniciativas

A. Criterios de Elegibilidad de las Organizaciones Beneficiarias

- 1.12 Los siguientes criterios tienen únicamente el fin de establecer las capacidades para la administración directa de recursos. Las organizaciones postulantes serán evaluadas en base a los siguientes criterios de elegibilidad: **(i)** estar formalmente constituida y estar regida por normas legales que le permitan asumir compromisos con CARE; **(ii)** poseer condiciones institucionales que aseguren una correcta administración y control de los recursos a través de procedimientos financieros apropiados; **(iii)** contar con un mínimo de dos años de operación y experiencia en ejecución de proyectos; **(iv)** contar con capacidad de aportar un mínimo del 20% del monto total del proyecto propuesto como aporte de contrapartida, por parte de la misma OB, OI o de otras fuentes, en especie, efectivo o combinación de ambos; **(v)** contar con experiencia en el establecimiento de convenios con otras instituciones; **(vi)** contar con referencias importantes de actores de la comunidad donde intervienen, que aseguren el conocimiento de la institución; **(vii)** realizar aportes o beneficios concretos a la comunidad en materia social, ambiental y/o laboral; **(viii)** utilizar un proceso de toma de decisiones participativo, en especial de los beneficiarios del proyecto al participar en la elaboración de la propuesta presentada.
- 1.13 En un esfuerzo por consolidación de iniciativas previas, tendrán una ponderación adicional aquellas entidades u organizaciones que hayan sido previamente atendidas a través de cualquier proyecto financiado con recursos de FIDA o CARE El Salvador.

B. Criterios de Evaluación de Proyectos

- 1.14 Los **criterios de evaluación** que se utilizarán para seleccionar los proyectos que se financiarán con recursos de PROMERCADO son los siguientes: **(i) Participación de la Mujer Rural**; la propuesta debe evidenciar el tipo de participación directa que asumirá la mujer en el desarrollo del proyecto. Iniciativas productivas con predominancia femenina que se localicen en las áreas afectadas por la tormenta tropical IDA, serán privilegiadas; **(ii) Capacidad para crear oportunidades que contribuyan al desarrollo económico local y mejorar la calidad de vida**; la propuesta debe indicar resultados tangibles en términos de impactos sociales, económicos y ambientales para el grupo de beneficiarios; reflejar un aumento de ingreso de sus beneficiarios directos, generar nuevos empleos, y/o permitir el acceso a productos y servicios para grupos pobres y marginados, entre otros. Se

priorizarán proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades en términos de género así como de grupos excluidos; **(iii) Sostenibilidad y Financiamiento;** la propuesta debe ser eficiente en el manejo de recursos por parte de la OB, poseer la capacidad para aportar el 20% de contrapartida; y de aspectos de sostenibilidad una vez concluido el apoyo del Proyecto PROMERCADO; **(iv) Innovación en el Uso y Aplicación de Tecnologías y Metodologías:** la propuesta puede proponer la utilización de tecnologías y/o metodologías innovadoras; proponer características replicables y de gestión de conocimientos. Se adicionarán a los criterios, los ejes transversales de: **(v) Asociatividad y Alianzas:** la propuesta se deriva o promueve acciones de asociatividad y encadenamientos productivos horizontales y/o verticales de los grupos beneficiarios; **(vi) Mejora en la Productividad y Competitividad:** la propuesta mejora el acceso a mercados, propone diversificación de productos y/o mejora e incrementa la producción; y/o **(vii) Responsabilidad Social Empresarial:** la propuesta implica acciones de proyección hacia sus beneficiarios y la comunidad en la que trabaja, promueve prácticas y conductas favorables a la salud, al medio ambiente y a la inclusión social.

C. Fases de Selección

- 1.15 La selección final de iniciativas productivas será realizada por un Comité de Evaluación (CEV) que se constituirá para tal fin. Este Comité estará conformado por representantes de CARE El Salvador y actores externos invitados, representantes de instituciones públicas, privadas, entidades financieras, gremiales, organismos de cooperación o centros de educación superior, vinculados al desarrollo empresarial en el sector rural y agropecuario.
- 1.16 **Primera Fase de Evaluación:** sobre la base del total de propuestas recibidas y conforme a los criterios de evaluación mencionados anteriormente, CARE realizará una primera evaluación, seleccionándose aquellos proyectos o iniciativas que se considera cumplen con los objetivos de PROMERCADO. Se comunicará a todas las organizaciones participantes, los resultados obtenidos durante la primera evaluación.
- 1.17 **Segunda Fase de Evaluación:** La segunda fase de evaluación incluirá visitas de campo y auditorías institucionales, para las organizaciones cuyos proyectos sean seleccionados en la primera fase, elaborándose un Informe Técnico de Evaluación (ITE) sobre las visitas realizadas. Con base en las recomendaciones establecidas en el ITE, las propuestas de proyectos serán analizadas por el Comité de Evaluación (CEV). Su decisión será inapelable.
- 1.18 Posterior a la notificación de los proyectos seleccionados, se llevará a cabo un taller operativo con las organizaciones beneficiarias, en donde se revisarán las propuestas técnicas presentadas y se dará a conocer la metodología de trabajo, procesos y aspectos legales que normaran la relación entre CARE El Salvador y la OB, incluyendo la forma de administración de los recursos financieros.

IV. Consultas e Información

Para preguntas sobre la presente convocatoria dirigirse a:

Katherine Pinto

Proyecto PROMERCADO

CARE EL SALVADOR. Colonia Lomas de San Francisco, Calle No. 3, Casa No.20.

Teléfono: 2273-4100 Ext. 281. Katherine.Pinto@ca.care.org